III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

10198 Recurso de suplicación 913/2014.

N81291

Tipo y n.º de Recurso: Rsu 0913/2014

Juzgado de origen/autos: Demanda 1029/2014 Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Recurrente/s D.ª Delia Carmina Puma Caluña en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Álvaro Santiago Guaman Puma y Mónica Natalia Guaman Puma en su condición de herederos de D. Antonio Guaman Peralta.

Abogado: David Martínez Castroverde.

Recurrido/s: Piedad Esperanza Jiménez Jiménez; Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, Intersa SA Administración Concursal de Intersa SA; Zurich España Cía. de Seguros y Reaseguros; Rovid Construcciones 2001 SL; Reale Seguros SA; Mapfre Empresas SA.

Abogado/a: M.ª Fernanda Vidal Pérez; Juan Antonio Gálvez Peñalver; Dionisio Alcazar Ruiz; Javier Cabezudo Vidal; Antonio Pérez Ferra.

Procurador: Pablo Jiménez-Cervantes Hernández; Elisa Carles Cano Manuel; Francisco Aledo Martínez.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0913/2014 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de D.ª Delia Carmina Puma Caluña en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Álvaro Santiago Guaman Puma y Mónica Natalia Guaman Puma en su condición de herederos de D. Antonio Guaman Peralta contra Piedad Esperanza Jiménez Jiménez; Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, Intersa SA Administración Concursal de Intersa SA; Zurich España Cía. de Seguros y Reaseguros; Rovid Construcciones 2001 SL; Reale Seguros SA; Mapfre Empresas SA, sobre …, se ha dictado Sentencia número 0704/2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente. "Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Delia Carmita Puma Caluña, contra la sentencia número 0135/2014 del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia, de fecha 28 de abril, dictada en proceso número 1029/2014, sobre contrato de trabajo, y entablado por D.ª Delia Carmina Puma Caluña en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad Álvaro Santiago Guaman Puma y Mónica Natalia Guaman Puma en su condición de herederos de D. Antonio Guaman Peralta frente a Piedad Esperanza Jiménez Jiménez; Allianz Cía. de Seguros y Reaseguros, Intersa SA Administración Concursal de Intersa Sa; Zurich España Cía. de Seguros y Reaseguros; Rovid Construcciones 2001 SL; Reale Seguros SA; Mapfre Empresas SA; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia".

Se advierte al destinatario Piedad Esperanza Jiménez Jiménez que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.